



Fondo Colombia
en Paz



Adenda No. 1

CONVOCATORIA ABIERTA No. 003 DE 2026

OBJETO: "Adquisición de licenciamiento en la modalidad de créditos para la renovación y consumo de servicios en la plataforma de nube Microsoft Azure"

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Fondo Colombia en Paz, de conformidad con lo previsto en los numerales 9.4.3. "Saneamiento del proceso de selección" y 9.4.11. "Adendas" del Manual de Contratación del FCP, versión 32 el cual establece: **"En los procesos de participación plural, los análisis preliminares y sus anexos podrán ser modificados previa aprobación del Comité Técnico, producto de lo cual se generarán las adendas respectivas, las cuales deben ser publicadas en los términos del presente manual (...) El Administrador Fiduciario solo podrá modificar los cronogramas de las convocatorias a solicitud escrita del funcionario que ostente el carácter de líder de la subcuenta, de lo cual informará al Comité Fiduciario. (...)"**, razón por la cual le es posible modificar el Análisis Preliminar y anexos, en caso de que sea necesario, en este sentido, con el fin de garantizar los principios de selección objetiva y transparencia en los procesos de contratación, procede a modificar el siguiente aparte del análisis preliminar y del aviso de convocatoria, así:

1. Modificar el numeral 3.2.3 "INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA CAPACIDAD FINANCIERA" del numeral 3.2 "CAPACIDAD FINANCIERA" del capítulo III. "REQUISITOS HABILITANTES" del análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No. 003 de 2026; se modifican los indicadores de liquidez y nivel de endeudamiento, por consiguiente, el numeral quedará de la siguiente forma:

3.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera no está sujeta a puntaje para calificar, pero será verificada como elemento habilitante dentro de los parámetros establecidos para el efecto, por lo tanto, el proponente que no cuente con los indicadores mínimos exigidos dentro del proceso no será habilitado para participar.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores, con base en la información contenida en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
Indicadores	Formula	Requisito
Liquidez	$(\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente})$	Mayor a 1,0
Nivel de Endeudamiento	$(\text{Total Pasivo} / \text{Total Activo})$	Menor o igual al 0,80
Razón de cobertura de intereses	$(\text{Utilidad operacional} / \text{gastos de intereses})$	Mayor o igual a 1,1
Capital de Trabajo	$(\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente})$	Mayor o igual a \$171.650.000,00

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Indicadores	Formula	Requisito
Rentabilidad del Activo	(Utilidad Operacional/Total Activo)	Mayor o igual a 0,05
Rentabilidad del Patrimonio	(Utilidad Operacional/Total Patrimonio)	Mayor o igual al 0,10

(...)

2. Modificar el numeral 4.1 "FACTORES OBJETO DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN – Criterio de Evaluación" del capítulo IV. "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN" del análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No. 003 de 2026. Teniendo en cuenta que la Entidad Ejecutora seleccionará la cotización que presente el menor precio total, se considera pertinente, con fundamento en el numeral 9.2 del Manual de Contratación del FCP, incorporar la definición de un puntaje mínimo admisible para el criterio económico; por consiguiente, el numera quedará de la siguiente forma:

4.1 FACTORES OBJETO DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN:

La Entidad Ejecutora seleccionará la cotización del proveedor que presente el menor precio total por los servicios requeridos.

Criterio de Evaluación:

- Único criterio: Precio total ofertado.
- Ponderación: 100% asignado al menor precio total.

Por tal motivo se otorgará un puntaje de 100% a la oferta que tenga el mayor descuento del presupuesto estimado por la entidad. Las demás obtendrán puntaje de manera descendente aplicando regla de tres inversa. Para la presentación del ofrecimiento los oferentes deberán diligenciar y firmar el ANEXO No. 13 - **FORMATO DE OFERTA ECONOMICA por parte del Representante legal o apoderado para presentar oferta.**

Nota 1: Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Las correcciones efectuadas a las OFERTAS de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de aceptación para éstos. En todo caso, si como consecuencia de la corrección aritmética realizada por el Comité Evaluador, el VALOR TOTAL de la propuesta del proponente varía con respecto al señalado por él, el valor de su oferta será la calculada por el comité evaluado.

Nota 2: El valor de la propuesta debe presentarse en pesos colombianos, y no debe utilizar centavos; por lo tanto, el valor total de la propuesta económica debe presentarse en números enteros, es decir, el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.51. En caso de no presentarse en números enteros el Comité Evaluador, realizará la aproximación teniendo en cuenta los criterios antes señalados.



Fondo Colombia
en Paz

Nota 3: La NO presentación de la propuesta económica o el no cumplimiento de las condiciones referidas, implica el RECHAZO de la propuesta. En todo caso el valor de propuesta económica no podrá superar el total del presupuesto oficial. Se aclara que la propuesta económica debe tener en cuenta todos los costos e impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar para la ejecución del contrato.

Nota 4: Se establece un umbral mínimo admisible del treinta por ciento (30%) del puntaje económico máximo correspondiente a la oferta que tenga el mayor descuento del presupuesto estimado por la entidad, de manera que aquellas ofertas que no alcancen dicho mínimo sean consideradas no admisibles.

Este criterio es objetivo, proporcional y técnicamente coherente con la metodología de evaluación por regla de tres, y contribuye a fortalecer la eficiencia del gasto público, sin afectar la libre concurrencia ni la pluralidad de oferentes. Las ofertas que no alcancen este porcentaje mínimo serán consideradas no admisibles, en la medida en que no alcanzan un nivel básico de competitividad económica.

(...)

3. Modificar el numeral 5.1. "CRONOGRAMA" del capítulo V. "DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN", dentro del análisis preliminar, el aviso de convocatoria de la Convocatoria Abierta No. 003 de 2026, el cual, para todos los efectos, quedará de la siguiente forma:

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Presentación de propuestas	Hasta las 10:00 de la mañana del 16/02/2026	La presentación de las propuestas deberá hacerse a través del link.
ENLACE PARA RADICACION DE PROPUESTAS https://fondocp-my.sharepoint.com/:f/g/personal/contratos_fondocolombiaenpaz_gov_co/IgC94tnj6nssQpVl8qXD85LGafZc_TNRkiEMdn4e5H8n-KU?e=egk7N2		
Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso	A las 02:00 p.m. del 16/02/2026	A través de Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.2 ("Reglas para la audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso") del capítulo de Excepciones del manual de Contratación del Fondo Colombia en Paz.
Publicación constancia de Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso	17/02/2026	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Publicación Informe preliminar de evaluación y solicitud de subsanación.	19/02/2026	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Plazo para presentar Observaciones al informe de evaluación preliminar y Fecha límite para presentar subsanaciones	Hasta las 05:00 p.m. del 23/02/2026	Los oferentes deberán presentar las subsanaciones y observaciones al link del drive que se les suministrará en su momento



Fondo Colombia
en Paz

Publicación respuesta a las observaciones del informe de evaluación preliminar	25/02/2026	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Publicación Informe definitivo de evaluación	04/03/2026	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Audiencia de Desempate (en caso de ser necesario)	Hasta el 05/03/2026	A través de Audiencia de desempate de conformidad con el Anexo No. 3 del Capítulo de Excepciones al Manual de Contratación del FCP.
Publicación carta de aceptación de la propuesta	Hasta el 06/03/2026	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop

Todas las demás condiciones consignadas en el Análisis Preliminar, el aviso de convocatoria y anexos continúan en los mismos términos y no son objeto de modificación.

Dado en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

**CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA-FCP**